

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
(00 19 09)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución de Rectoría No. 001886 del 20 de diciembre de 2010 que concede vacaciones colectivas a trabajadores oficiales”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el que le confiere el Artículo 6º de la Convención Colectiva de 1977

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 001886 del 20 de diciembre de 2010, se conceden vacaciones colectivas a los trabajadores oficiales de la Universidad del Atlántico, por quince (15) días hábiles a partir del 24 de diciembre de 2010, hasta el catorce (14) de enero de 2011, inclusive.

Conforme al artículo 6º de la Convención Colectiva de 1977, suscrita entre la Universidad del Atlántico y sus trabajadores: **VACACIONES... “El disfrute de las vacaciones operaría así: dieciocho (18) días hábiles de descanso por cada vacación legal. Un día hábil adicional por cada año de vinculación y a partir de una antigüedad mínima de cinco (5) años de vinculación a la Universidad sin que el disfrute de la vacación exceda los veinticinco (25) días hábiles”.**

En el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Rectoría antes mencionada, existe un error involuntario consistente en que a los trabajadores oficiales de la Universidad del Atlántico se les reconoce 15 días hábiles, siendo que de acuerdo a la convención colectiva arriba señalada, tienen derecho a veinticinco (25) días hábiles de vacaciones.

Por tal circunstancia se hace necesario corregir y establecer el número correcto de días de vacaciones a que tienen Derecho los trabajadores oficiales de la Universidad del Atlántico.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo primero de la Resolución de Rectoría No. 001886 del 20 de diciembre de 2010 en el sentido de que no son quince (15) sino veinticinco (25) días hábiles de vacaciones colectivas las concedidas, contadas a partir del veinticuatro (24) de diciembre de 2010, hasta el veintiocho (28) de enero de 2011, inclusive, a los siguientes trabajadores oficiales:

ITEMS	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	72143726	CARLOS FERNANDO UTRIA MENDOZA
2	8703879	ERNESTO RAMIRO PINEDA CERRA
3	8745574	GONZALO GOMEZ ESPARZA
4	7482940	GUSTAVO BARRIOS TORRENTE
5	72181837	HENRY CAÑAS VILLAMIZAR
6	18931049	JORGE VELASQUEZ VERGARA
7	8693833	OSCAR LUIS MENDOZA RODRIGUEZ
8	9142981	OVER BERMUDEZ DIAZ
9	863933	SAMUEL VILLAFAÑE LAGUNA
10	8693051	SANTIAGO GASTELBONDO PEREZ
11	8534110	YURI GOMEZ JIMENEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Talento Humano de la Universidad del Atlántico el contenido de la presente Resolución.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora